

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA
“LIBRE INVERSIÓN 360º PARA CLIENTES DEL BANCO DE OCCIDENTE”

La campaña “Libre Inversión 360º Clientes Banco” en adelante “La Campaña”, está dirigida a Clientes, que sean personas naturales, del Banco de Occidente, y consiste en que se incentiven la apertura de créditos de Libre Inversión y bajo un sistema de evaluación de puntos. Los clientes que financien sus sueños y proyectos con el Crédito de Libre Inversión del Banco de Occidente deben acceder a la financiación de cualquiera de las modalidades del producto de Libre Inversión.

El cliente entiende que la participación en La Campaña, implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los Términos y Condiciones de este, en ese sentido, el cliente también entiende y acepta que en caso de no estar de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará La Campaña, tiene el pleno derecho de no participar en la misma.

CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

Inicio: 21 de septiembre de 2020 a las 00:00:01 a.m.

Finalización: 30 de noviembre de 2020 a las 11:59:59 p.m.

2. PREMIO. El premio consiste en un (1) Bono de supermercado de almacenes Éxito, dentro de un total de treinta (30) Bonos existentes, cada uno de un valor de *QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000,00)* para redimir según preferencias del cliente y condiciones del proveedor en los Almacenes Éxito a nivel Nacional.

3. LÍNEAS DE CRÉDITO. La operación debe desembolsarse bajo las siguientes líneas:

- ✓ Préstamo Personal Monoproducto.
 - ✓ Préstamo Personal Dinámico.
 - ✓ Crédito Rotativo Monoproducto.
- a) Aplica también para compra de cartera.
 - b) Al momento de revisar los puntos obtenidos por los clientes, el crédito no debe tener moras ni tratamientos con el área de Cobranza.
 - c) El titular principal de la operación debe ser mayor de 18 años.
 - d) Para libre inversión, el monto del préstamo debe haber sido desembolsado entre el 21 de septiembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, que corresponde al término de duración de la vigencia de La Campaña, sin importar la fecha de aprobación y radicación.
 - e) El desembolso debe ser por un monto mínimo de DIEZ (\$10.000.000,00) MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE

Tenga en cuenta que la aprobación del crédito sujeto al área de crédito del Banco de Occidente.

4. ESQUEMA DE PUNTOS, PARA LA ENTREGA DE PREMIOS PARA CLIENTES QUE DESEMBOLSEN LIBRE INVERSIÓN:

El cliente seleccionado debe haber cumplido con las condiciones descritas en los numerales anteriores y adicionalmente haber obtenido la mayor cantidad de puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTOS
PLAZO DEL CRÉDITO	5 puntos por cada mes del plazo
MONTO DEL DESEMBOLSO	5 puntos por cada \$10.000.000 de desembolso
TOMA DE SEGURO DE CUOTA PROTEGIDA	200
USUARIO NUEVO EN LA APLICACIÓN BANCA MÓVIL	200

Plazo del crédito:

Se otorgarán cinco (5) puntos por cada mes del plazo del crédito.

Monto del desembolso:

Es el valor entregado al cliente y por cada DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) se sumarán cinco (5) puntos.

Toma Seguro de Cuota Protegida:

El seguro de cuota protegida cubre las cuotas del crédito temporalmente en caso de pérdida del empleo sin justa causa si el cliente es empleado o de quedar incapacitado si es trabajador independiente. Se otorgarán 200 puntos si el cliente adquiere este seguro con el crédito.

Banca Móvil:

Se otorgarán 200 puntos para usuarios nuevos en la aplicación del Banco de Occidente, si el cliente ya se encuentra registrado en la aplicación no se le sumará puntos.

5. EVALUACIÓN DE PUNTAJE.

Para determinar los ganadores de los Bonos del Supermercado de Almacenes Éxito, el área de Mercadeo del Banco de Occidente S.A, en la ciudad de Cali, Colombia, dentro de los quince (15) días siguientes de la terminación de La Campaña, consultará la base de datos de desembolsos para cada producto, que ha sido consolidada con los datos previamente entregados por los Gerentes de las oficinas del Banco a nivel nacional. La revisión consiste en la aplicación de filtros de puntajes; según los criterios y las condiciones estipuladas anteriormente, el área de Mercadeo establecerá los treinta (30) clientes con mayor cantidad de Puntos. A esos treinta (30) clientes con mayor cantidad de puntos, se revisará que cumplan con los criterios señalados en el numeral 4. En caso de empate entre dos clientes, el cliente que haya recibido primero el desembolso de su crédito, dentro de las fechas estipuladas para la presente campaña será el ganador.

6. ENTREGA DEL PREMIO.

Los clientes ganadores serán contactados vía telefónica al teléfono o celular que indicaron al solicitar el crédito. En caso que el Ganador del concurso i) no pueda ser ubicado, ii) no acepte el obsequio, iii) no resida en Colombia, iv) no pueda ser contactado o v) no cumpla con los requisitos del concurso, de acuerdo a los Términos y Condiciones, el Banco de Occidente iniciará los trámites de contacto al siguiente cliente con mayor cantidad de puntos para hacer entrega del obsequio.

Los obsequios únicamente serán entregados al titular del crédito de libre inversión a su dirección física de domicilio registrada en la Base de datos del Banco, a través de una empresa que ofrece el servicio de correo postal autorizado. El cliente ganador debe presentar a la persona de la empresa de correspondencia su documento de identificación original para acreditar su identidad

El Banco de Occidente, habiendo agotado los mecanismos para contactar los ganadores en los dos días siguientes a la fecha de selección de ganadores, se iniciará los trámites de contacto con el siguiente cliente con mayor puntuación.

El ganador debe firmar el acta de recibido del obsequio, con número de documento de identidad, fecha de recibido y nombre completo. En algunos casos se tomará una foto como prueba de entrega del obsequio.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- a) Si por cualquier motivo o causa la actividad no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco de Occidente S.A podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la actividad.
- b) El Banco de Occidente no será responsable por la calidad del producto o premio adquirido con el bono del Supermercado Éxito. Cualquier inconveniente con el obsequio debe tramitarse con el proveedor del producto o servicio.
- c) Banco de Occidente se reserva el derecho, a su entera discreción, de no considerar a cualquier Cliente que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con estos Términos y Condiciones.
- d) Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la Aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- e) La responsabilidad del Banco de Occidente culmina con la entrega del bono.
- f) Los ganadores quedarán obligados a cumplir las reglas oficiales descritas en estos términos y condiciones, y del mismo modo convienen que: El Banco de Occidente queda autorizado para utilizar su nombre, opiniones, domicilio, fotografía y/o imagen con fines de publicidad, y/o comercio, y/o cualquier otra finalidad en cualquier medio de comunicación o publicidad en la actualidad o en el futuro sin remuneración, ni permiso adicional o previa notificación más que haber aceptado los términos y condiciones aquí descritos.
- g) Los ganadores, eximen de toda responsabilidad al Banco de Occidente de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o de terceras personas. Cualquier tipo de daño sufrido por el disfrute del premio será única y exclusiva responsabilidad del ganador.
- h) En caso de que el cliente no acepte el obsequio, no podrá redimirlo por otro obsequio.
- i) No habrá transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución de los obsequios o de una parte de los mismos.
- j) Las tasas promocionales ofrecidas en las comunicaciones de la campaña “Libre Inversión Clientes Banco 2020”, están sujetas a políticas del Banco en cuanto al perfil del cliente, segmento, monto, crédito y condiciones particulares del producto.
- k) Aplica únicamente para clientes residentes en Colombia, en ningún caso el obsequio será entregado a clientes residentes fuera de Colombia ni a terceras personas apoderados de los mismos.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Al aceptar participar en La Campaña, el Participante autoriza a Banco de Occidente S.A (Responsable del Tratamiento) a contactarlo vía Mensaje para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico. Los datos serán incorporados en los ficheros de la citada Compañía y se publicará una Publicación con el Nombre completo del ganador. Al brindar los datos, el Participante autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Actividad, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en el concurso. No se podrán usar los datos entregados para otros concursos ni para vender u ofrecer productos del Banco. Así mismo, el Participante tiene derecho a:

- 1)** Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- 2)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Actividad, el Participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- 3)** Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- 4)** Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- 5)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Banco de Occidente S.A es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente S.A.

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Banco de Occidente S.A. lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del participante, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación de las reformas o adiciones a través del espacio designado para ello con una Publicación en el muro de la página de Facebook del Banco de Occidente <https://www.facebook.com/BcoOccidente>. El participante está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad que se desarrollará en la Cuenta de Facebook.

El ganador responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en el concurso se pudieran generar.

Al participar en la actividad, se da por hecho que el Participante ha leído y aceptado los **Términos y Condiciones** aquí planteados.

CONTACTO

Para conocer más información sobre la campaña, los interesados podrán comunicarse a través de la línea de atención especializada del Banco de Occidente desde Bogotá 746 28 95 y desde el resto del país 01 8000 180 790.